



ADENDA Nº 02

DEL CONTRATO Nº 22/2025 – LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 06/2025
“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” CON ID Nº 470.175.-

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad Nº 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**, con RUC Nº 80094477-1, domiciliada en Dr. Pedro Ciancio Nº 1233 entre San Antonio y Florida, Edificio Sofia Dpto. 103, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JUAN CARLOS RODRIGUEZ VERON**, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad Nº 4.262.522, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar la presente **ADENDA 02** al Contrato de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. ESTIPULACIONES:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto.

La presente Adenda Nº 02 tiene por objeto la modificación de la Descripción de los Bienes y el Monto Total de la Ampliación establecidos en la Adenda 01 de AMPLIACIÓN de la CLAUSULA SEXTA Y LA CLAUSULA SEPTIMA del Contrato Nº 22/2025 correspondiente a la “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS”.

CLAUSULA SEGUNDA. De la Modificación.

Las partes acuerdan la modificación de la Descripción de los Bienes y el Monto Total de la Ampliación establecidos en la Adenda 01 de AMPLIACIÓN de la CLAUSULA SEXTA Y LA CLAUSULA SEPTIMA del Contrato Nº 22/2025 correspondiente a la “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS”, quedando redactada de la siguiente forma:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total Ampliación	Características
1	43211508-9995	Computadora de Escritorio - Intermedia	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	26	10.680.000	277.680.000	Marca: HP Fabricante: HP Inc. Procedencia: México / China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A
2	43211509-9995	Computadoras Portátiles Intermedia	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	4	12.000.000	48.000.000	Marca: HP Fabricante: HP Inc. Procedencia: China Nro. Certificado Origen Nacional: N/A
3	43211509-9999	Tabletas	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD		5.400.000		Marca: Samsung Fabricante: Samsung Procedencia: Vietnam Nro. Certificado Origen Nacional: N/A
4	39121004-018	UPS	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	7	1.760.000	12.320.000	Marca: APC (American Power Conversion) Fabricante: Schneider Electric Procedencia: USA Nro. Certificado Origen Nacional: N/A
						TOTAL GENERAL	338.000.000

Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
RUC: 80094477-1





El monto total de la presente ADENDA 02 asciende a la suma de: **Guaraníes trescientos treinta y ocho millones (Gs. 338.000.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de la presente Adenda al Contrato será desde la firma de la Adenda 02 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA TERCERA. Forma y términos para garantizar la Ampliación.

A los efectos de garantizar la ampliación, el Proveedor deberá presentar dentro de los 10 días calendario la Garantía el Fiel Cumplimiento de conformidad a la CLAUSULA SEGUNDA. De la Modificación, de la Adenda 02.

CLAUSULA CUARTA. Inalterabilidad.

Queda acordado que todas las cláusulas y estipulaciones establecidas en el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de febrero del 2026.-



ABG. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Representante Legal
SOLVER IND. SRL

Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1



ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES